molino [illegible] el dicho año e con las dichas condiçiones
en treynta e un dineros cada [illegible] que se abra de
pagar por tercios [illegible] fianças e hazer [illegible] en for-
ma [illegible] el rematador [illegible]

E luego los conçejos señores que se hallaron [illegible]
e la mandaron fazer pregonar [illegible] la moneda
[illegible] la dicha renta del dicho molino e la moneda
[illegible] como por la dicha renta no se halla mas de los
treynta e un dineros en que la tiene puesta el dicho [illegible]
[illegible] los dichos señores del conçejo mandaron hazer
el remate de la dicha renta en el dicho [illegible] en los dichos
treynta e un dineros en que la tiene puesta [illegible]

Remate E luego incontinente en este dicho dia mes e año susodicho
estando en la plaça por ante el dicho [illegible]
el [illegible] vezino [illegible] fue fecho el remate de la ren-
ta del dicho molino en el dicho [illegible] en los dichos treyn-
ta e un dineros [illegible] por el pregonero a altas
bozes treynta e un dineros [illegible] la renta del molino
por [illegible] e la [illegible] tenga por suyo
[illegible] quien de mas [illegible] el qual
dicho remate fue fecho en el dicho [illegible]
treynta e un dineros [illegible]
[illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] los [illegible]
[illegible]

Obligº E despues de lo susodicho en este dicho dia mes e año susodicho
por ante [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] como principal arrendador e [illegible]
[illegible] como su fiador [illegible]
[illegible] de mancomun e a boz
de uno e cada uno dellos por si e por el todo [illegible]